



RESOLUCIÓN NÚMERO **130 DE**

( **07 DE MARZO DE 2022** )

**“Por la cual se autoriza devolución del dinero cancelado por concepto de Inscripción a los programas de Educación Superior de la Escuela Tecnológica Instituto Técnico Central”**

**EL RECTOR DE LA ESCUELA TECNOLÓGICA INSTITUTO TÉCNICO CENTRAL**, en ejercicio de sus facultades legales y estatutarias, y en especial de las conferidas en el Acuerdo 05 de 2013 “Estatuto General”, y

### **CONSIDERANDO**

Que, la Vicerrectoría Académica, mediante comunicación de fecha 18 de enero de 2022, informó que, en el proceso de admisión para el programa académico de **ESPECIALIZACIÓN TÉCNICA PROFESIONAL EN MANTENIMIENTO INDUSTRIAL**, se inscribieron seis (6) aspirantes para el primer trimestre del 2022-1, esta cantidad de estudiantes no es suficiente para abrir el primer trimestre para dicha especialización por lo que solicita la devolución de la inscripción pagada a el aspirante

<b>IDENTIFICACIÓN</b>	<b>ESPECIALIZACIÓN TÉCNICA PROFESIONAL EN MANTENIMIENTO INDUSTRIAL</b>	<b>VALOR</b>
<b>CC 80799524</b>	<b>MUÑOZ BONILLA EDWIN FERNEY</b>	76.000

Que, el área de Tesorería de la Escuela Tecnológica Instituto Técnico Central, hace constar que ingresó a la Cuenta Corriente N° 475569993961 del Banco Davivienda la suma de **SETENTA Y SEIS MIL PESOS M/CTE. (\$ 76.000)** por concepto de pago de (1) una inscripción para el programa académico de Especialización técnica profesional mantenimiento industrial de la siguiente manera:

<b>FECHA PAGO</b>	<b>IDENTIFICACIÓN</b>	<b>ESPECIALIZACIÓN TÉCNICA PROFESIONAL EN MANTENIMIENTO INDUSTRIAL</b>	<b>VALOR</b>
<b>4/01/2022</b>	<b>CC 80799524</b>	<b>MUÑOZ BONILLA EDWIN FERNEY</b>	76.000

Que, de conformidad con la autonomía dada a las instituciones de educación superior por la Ley 30 de 1992 y con el fin de no incurrir en un Enriquecimiento sin Causa, la Entidad hará la devolución del costo de Inscripción a **MUÑOZ BONILLA EDWIN FERNEY**

Que, considerando lo expuesto por la Vicerrectoría Académica, la razón por la cual se solicita la devolución del dinero cancelado a la Institución por concepto de su oferta académica, obedecen a circunstancias no imputables a la responsabilidad del solicitante, resulta procedente acceder favorablemente a su petición, de conformidad con la legislación y reglamentación vigentes.

Que, en mérito de lo anterior,

CLASIF. DE CONFIDENCIALIDAD	<b>IPC</b>	CLASIF. DE INTEGRALIDAD	<b>A</b>	CLASIF. DE DISPONIBILIDAD	<b>1</b>
-----------------------------	------------	-------------------------	----------	---------------------------	----------

**RESUELVE**

**ARTICULO 1° AUTORIZAR** la devolución a **MUÑOZ BONILLA EDWIN FERNEY**, la suma de **SETENTA Y SEIS MIL PESOS M/CTE (\$76.000)** a cada uno, mediante transferencia electrónica a la cuenta bancaria con los siguientes datos:

Nombres completos	Edwin Ferney Muñoz Bonilla
Nº Documento de identidad	80.799.524
Nº cuenta bancaria	0130419328
Nombre del banco	BBVA
Indicar si es ahorro o corriente	Cuenta de Ahorros
Documento del titular de la cuenta	80.799.524
Nombre titular de la cuenta	Edwin Ferney Muñoz Bonilla

**ARTICULO 2° COMUNICAR** el contenido de la presente Resolución a la oficina de Tesorería, Presupuesto y Contabilidad para lo de su competencia, así como a los peticionarios.

**ARTÍCULO 3º** La presente Resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

**COMUNÍQUESE Y CUMPLASE**

Dada en Bogotá, a los 7 días del mes de marzo de 2022.

EL RECTOR,

  
**HNO. ARIOSTO ARDILA SILVA**

Revisó: Ángela María Bautista García-Apoyo Rectoría  
Edgar Mauricio López Lizarazo – Secretario General 0185-07  
Ariel Tovar Gómez – Vicerrector Administrativo y financiero 9-0065 Jenny  
Andrea López Molina – Profesional Especializado 2028-13  
Viviana Paola Pulido Suárez – Profesional de Gestión Jurídica 2028-13

Elaboró: Yicel Triana Díaz – Auxiliar Tesorería

CLASIF. DE CONFIDENCIALIDAD	<b>IPC</b>	CLASIF. DE INTEGRALIDAD	<b>A</b>	CLASIF. DE DISPONIBILIDAD	<b>1</b>
-----------------------------	------------	-------------------------	----------	---------------------------	----------